

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:

Barrio Parroquia San Mateo
Calle Santo Tome

HOLLA N°

Mz. lote #6

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE

- 11 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☒ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALLERON
7 ☐ POR LA PLAYA

10 MARCAR SOLA O EL DE MAYOR ESPACIO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 ☐ TIPO DE VIA
2 ☐ ANCHURA DE LA VIA
3 ☐ MATERIAL DE LA VIA
4 ☐ ESTADO DE LA VIA
5 ☐ TIPO DE PAVIMENTO
6 ☐ MATERIAL DEL PAVIMENTO
7 ☐ ESTADO DEL PAVIMENTO
8 ☐ TIPO DE DRENAJE
9 ☐ MATERIAL DEL DRENAJE
10 ☐ ESTADO DEL DRENAJE
11 ☐ TIPO DE ILUMINACION
12 ☐ MATERIAL DE LA ILUMINACION
13 ☐ ESTADO DE LA ILUMINACION
14 ☐ TIPO DE SEÑALIZACION
15 ☐ MATERIAL DE LA SEÑALIZACION
16 ☐ ESTADO DE LA SEÑALIZACION
17 ☐ TIPO DE BARRERA
18 ☐ MATERIAL DE LA BARRERA
19 ☐ ESTADO DE LA BARRERA
20 ☐ TIPO DE CERCADO
21 ☐ MATERIAL DEL CERCADO
22 ☐ ESTADO DEL CERCADO
23 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
24 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
25 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
26 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
27 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
28 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
29 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
30 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
31 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
32 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
33 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
34 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
35 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
36 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
37 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
38 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
39 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
40 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
41 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
42 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
43 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
44 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
45 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
46 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
47 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
48 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
49 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
50 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
51 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
52 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
53 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
54 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
55 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
56 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
57 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
58 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
59 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
60 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
61 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
62 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
63 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
64 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
65 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
66 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
67 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
68 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
69 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
70 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
71 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
72 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
73 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
74 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
75 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
76 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
77 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
78 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
79 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
80 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
81 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
82 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
83 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
84 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
85 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
86 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
87 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
88 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
89 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
90 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
91 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
92 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
93 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
94 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
95 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
96 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
97 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO
98 ☐ TIPO DE CERRAMIENTO
99 ☐ MATERIAL DEL CERRAMIENTO
00 ☐ ESTADO DEL CERRAMIENTO

DESANVEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRE LA PASANTE

20 METROS

BAJO LA PASANTE

CERRAMIENTO
MORRISON ARMADO
MADERA
CAÑA
OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

21 DESAGUES

22 ELECTRICIDAD

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 NUMERO DE ESQUINAS

AVANUE DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

1 ☒

2 ☐

3 ☐

4 ☐

5 ☐

6 ☐

7 ☐

8 ☐

9 ☐

10 ☐

11 ☐

12 ☐

13 ☐

14 ☐

15 ☐

16 ☐

17 ☐

18 ☐

19 ☐

20 ☐

21 ☐

22 ☐

23 ☐

24 ☐

25 ☐

26 ☐

27 ☐

28 ☐

29 ☐

30 ☐

31 ☐

32 ☐

33 ☐

34 ☐

35 ☐

36 ☐

37 ☐

38 ☐

39 ☐

40 ☐

41 ☐

42 ☐

43 ☐

44 ☐

45 ☐

46 ☐

47 ☐

48 ☐

49 ☐

50 ☐

51 ☐

52 ☐

53 ☐

54 ☐

55 ☐

56 ☐

57 ☐

58 ☐

59 ☐

60 ☐

61 ☐

62 ☐

63 ☐

64 ☐

65 ☐

66 ☐

67 ☐

68 ☐

69 ☐

70 ☐

71 ☐

72 ☐

73 ☐

74 ☐

75 ☐

76 ☐

77 ☐

78 ☐

79 ☐

80 ☐

81 ☐

82 ☐

83 ☐

84 ☐

85 ☐

86 ☐

87 ☐

88 ☐

89 ☐

90 ☐

91 ☐

92 ☐

93 ☐

94 ☐

95 ☐

96 ☐

97 ☐

98 ☐

99 ☐

00 ☐

01 ☐

02 ☐

03 ☐

04 ☐

05 ☐

06 ☐

07 ☐

08 ☐

09 ☐

10 ☐

11 ☐

12 ☐

13 ☐

14 ☐

15 ☐

16 ☐

17 ☐

18 ☐

19 ☐

20 ☐

21 ☐

22 ☐

23 ☐

24 ☐

25 ☐

26 ☐

27 ☐

28 ☐

29 ☐

30 ☐

31 ☐

32 ☐

33 ☐

34 ☐

35 ☐

36 ☐

37 ☐

38 ☐

39 ☐

40 ☐

41 ☐

42 ☐

43 ☐

44 ☐

45 ☐

46 ☐

47 ☐

48 ☐

49 ☐

50 ☐

51 ☐

52 ☐

53 ☐

54 ☐

55 ☐

56 ☐

57 ☐

58 ☐

59 ☐

60 ☐

61 ☐

62 ☐

63 ☐

64 ☐

65 ☐

66 ☐

67 ☐

68 ☐

69 ☐

70 ☐

71 ☐

72 ☐

73 ☐

74 ☐

75 ☐

76 ☐

77 ☐

78 ☐

79 ☐

80 ☐

81 ☐

82 ☐

83 ☐

84 ☐

85 ☐

86 ☐

87 ☐

88 ☐

89 ☐

90 ☐

91 ☐

92 ☐

93 ☐

94 ☐

95 ☐

96 ☐

97 ☐

98 ☐</

APLICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

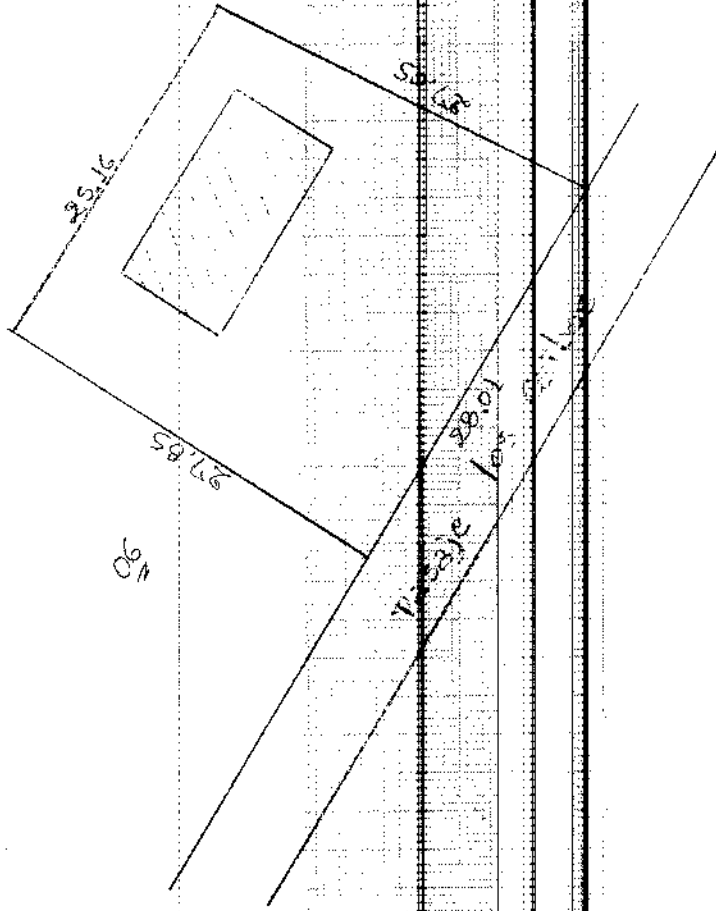
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N°	
DIRECCION: <u>Parroquia San Pablo</u> parte: <u>zona</u> calle: <u>2da. de Mayo</u> lote: <u>46</u>	ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR

LOTE INTERIOR ☒ POR PASADIZO PEATONAL ☐ POR PASADIZO VEHICULAR ☐ POR AVENIDA ☐ POR EL MALECON ☐ POR LA PLAYA	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE: ☐ BAJO LA RASANTE: ☐	GERRAMIENTOS HORMIGON ARMADO ☐ MADERA ☐ CANA ☐ OTRO ☐
---	---	---

LONGITUD DE LA VIA PRINCIPAL 1. ☒ NO EXISTE 2. ☐ SI EXISTE	21. DESAGUES 1. ☒ NO EXISTE 2. ☐ SI EXISTE	22. ELECTRICIDAD 1. ☒ NO EXISTE 2. ☐ SI EXISTE
---	---	---

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE SIN DECIMALES 23. AREA: 1 7 3 0 32 24. PERIMETRO: 1 1 0 2 25. LONGITUD DEL FRENTE: 1 2 8 0 1 26. NUMERO DE ESQUINAS: 0	
--	--

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION 1. ☒ 2. ☐	CON EDIFICACION 1. ☐ 2. ☐	USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO 1. ☒ 2. ☐ 3. ☐	CONSTRUCCION 1. ☐ 2. ☐ 3. ☐	OTRO USO 1. ☐ 2. ☐ 3. ☐
--	---	---	---	---

OBSERVACIONES:

Se desm. de 28.01 de la vialidad
 2-VII-88
 Sub. Sr. Teniente
 Sub. Sr. Teniente

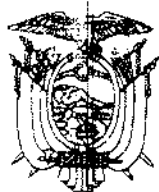
(001) (08)

DAIOS DEL PROPIETARIO		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		NOTARIA
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES		
	ARGÜIDIOS	de Portoviejo		
	COOPERATIVA DE TRANSITO	de Cacha Lina		
código ☐	☐	☐	☐	☐

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)	INDICADORES GENERALES

[illegible]

Sello
9/22/84



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRVENTA

Otorgada por LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS

CURPA - LUVIANA SAN LUIS

A favor de DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS

DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO

Cuántia US\$ 37.754.91

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro 25-11-84

No. 700-25-11-84

Manta, a de de

COPIA

CODIGO : 2014.13.08.04.P4099

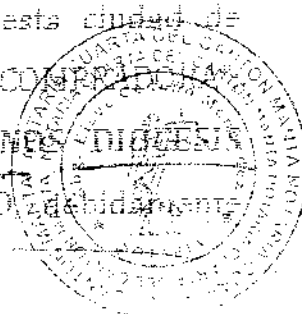
F/25635

COMPRVENTA : OTORGA LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE
DE PASAJEROS Y CARGA LIVIANA SAN MATEO ; A FAVOR
DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS
DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO.

CUANTIA : USD \$ 27.714.31

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
jueves, cinco de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA
ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón
Manta, comparecen y declaran por una parte, en calidad de "LA
PARTE VENDEDORA", LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS Y CARGA LIVIANA SAN MATEO, debidamente
representada por su Gerente, el señor WILMER LEONEL MERO
VALENCIA, según consta del nombramiento que se adjunta al
protocolo como habilitante; y a quien del conocer doy fe en virtud
de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número 4 uno tres
ocho tres ocho tres ocho cinco uno ocho, cuya copia fotostática
debidamente certificada por mí, agrago a esta escritura como
documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de
Manta; y por otra parte, en calidad de "LA PARTE COMPRADORA",
EL CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS
PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO, debidamente

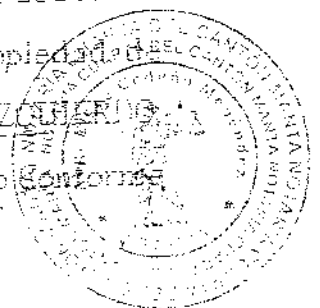
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta



representada por su Representante Legal, MONSEÑOR LORENZO VOLTOLINI ESTL, según consta del nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitante; y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números: uno siete uno cinco tres cuatro, así como cuatro dos tres; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron, que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de "LA PARTE VENDEDORA", LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA LIVIANA SAN MATEO, debidamente representada por su Gerente, el señor WILMER LEONEL RIERO VALENCIA, según consta del nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitante; y, por otra parte en calidad de "LA PARTE COMPRADORA"; EL CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO, debidamente representada por su Representante Legal, MONSEÑOR LORENZO VOLTOLINI ESTL, según

consta del nombramiento que se adjunta al protocolo como
habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. La PARTE VENDEDORA es
propietaria de un lote de terreno signado con el número SEIS, de la
parroquia San Mateo, Sitio Joma, de la parroquia Manta; el mismo
que lo adquirió la parte vendedora a la hoy parte compradora;
según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la
Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el veintiuno de julio del dos
mil ochocientos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el
doce de diciembre del dos mil ocho; terreno comprendido dentro de
las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Veintiocho coma
cero un metros y pasajes Los Ceibos; POR ATRÁS, Veinticinco coma
dieciséis metros y propiedad de Nelly Reyes; POR EL COSTADO
DERECHO, Veintisiete coma ochenta y cinco metros y propiedad de
Andrés Pilligua y lote número cinco; POR EL COSTADO IZQUIERDO,
Veintisiete coma cero cinco metros y propiedad de Segundo Conforme.
Con una superficie total de SETECIENTOS TREINTA COMA TREINTA
Y DOS METROS CUADRADOS. TERCERA.- COMpraventa. En base a
los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA da en venta y
perpetua enajenación a favor de la parte COMPRADORA, el bien
inmueble singularizado en la cláusula anterior, actualmente compuesto
de solar y construcción, signado con el número SEIS, de la parroquia

San Mateo, Sitio Joma, de la parroquia Manta; comprendido dentro
de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Veintiocho,
cero un metros y pasajes Los Ceibos; POR ATRÁS, Veinticinco
coma dieciséis metros y propiedad de Nelly Reyes; POR EL COSTADO
DERECHO, Veintisiete coma ochenta y cinco metros y propiedad de
Andrés Pilligua y lote número cinco; POR EL COSTADO IZQUIERDO,
Veintisiete coma cero cinco metros y propiedad de Segundo Conforme.



Con una superficie total de SETECIENTOS TREINTA COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARTA.- PRECIO.- El precio total del inmueble descrito, objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, *justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular.-* QUINTA.- TRANSFERENCIA.- La PARTE VENDEDORA declara, que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- SEXTA.- CUERPO CIERTO.- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa.- SEPTIMA.- SANEAMIENTO.- La PARTE COMPRADORA acepta, la transferencia de dominio que la PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto estos, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble.- OCTAVA.- DECLARACIÓN.- La PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no soporta ningún gravamen. De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias,

reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan
libre de juicio. La PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia
de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. NOVENA.-

ACEPTACIÓN. Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el
contenido del presente instrumento, por contener condiciones
acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de
los bienes objeto de este contrato. DÉCIMA.- GASTOS. Todos los

gastos honorarios e impuestos que ocasiona la celebración del
presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA,
excepto lo que tiene que ver con el impuesto a las utilidades, que en
caso de haberlo será de cuenta de la VENDEDORA.

DÉCIMAPRIMERA.- AUTORIZACIÓN. La PARTE VENDEDORA autoriza
a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la
presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón MANTA-

LA DE ESTILO. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás
formalidades necesarias para la completa validez de este
instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que
han quedado mencionados, así como el certificado conferido por el
señor Registrador de la Propiedad. Hasta aquí la minuta que junto
con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
que está firmada por la ABOGADA TATIANA ANCHUNDIA

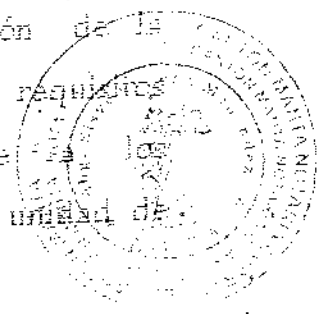
ZAMANO Matrícula número : Tres mil quinientos treinta y seis.

DE ABOGADOS DE MANABI Para la celebración de la

escritura se observaron los preceptos y requisitos

previstos en la ley Notarial y leída que les fue

comparecientes por mí la Notaria, el compareciente en



acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo
cuanto. DOY FE

Wilmer Leonel Mero Valencia

WILMER LEONEL MERO VALENCIA
COOP. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y
CARGA LIVIANA SAN MATEO
CC.Nº- 130383851-8 - Gerente



Monseñor Lorenzo Voltolini Esti

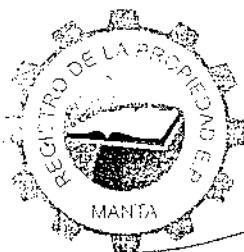
MONSEÑOR LORENZO VOLTOLINI ESTI
CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS
PORTOVIEJO - ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO
CC.Nº- 171534642-3

Notario

LA NOTARIA.-



Gas



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

10294



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10294

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 12 de diciembre de 2008
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 8030307000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número SEIS de la Parroquia San Mateo Sitio Jome de la Parroquia Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, veintiocho coma cero un metros y pasaje los Ceibos, POR ATRAS, veinticinco coma dieciséis metros y propiedad de Nelly Reyes, POR EL COSTADO DERECHO, veintisiete coma ochenta y cinco metros y propiedad de Andres Pilligua y lote número cinco, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintisiete coma cero cinco metros y propiedad de Segundo Conforme con una superficie total de SETECIENTOS TREINTA COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.016 03/12/2007	40.655
Compra Venta	Compraventa	3.637 12/12/2008	52.684

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: lunes, 03 de diciembre de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 40.655 - Folio Final: 40.666
Número de Inscripción: 3.016 Número de Repertorio: 6.045
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de noviembre de 2007
Escritura/Jurado/Resolución:
Fecha de Resolución:

2. Observaciones:

La Arquidiócesis de Manabí- Portoviejo, debidamente representado por el Segundo Arzobispo Monseñor Lorenzo Voltolini, Escriba, un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo, Sitio Jome, del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Dieciocho metros seis centímetros más quince metros noventa y seis centímetros más cien metros treinta y cuatro centímetros más setenta y cuatro metros cuatro centímetros y calle dejada por el vendedor (cinco metros ochenta centímetros) POR ATRAS: Veintidós metros noventa y seis centímetros más cuarenta metros sesenta y cinco centímetros más once metros quince centímetros más dieciocho metros cincuenta centímetros más once metros treinta y un centímetros y propiedad de Pedro Conforme y Señor Pedro Reyes POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros treinta y seis centímetros más ángulo hacia el



metros noventa y siete centímetros mas ángulo hacia el costado derecho con diez metros noventa y tres centímetros mas ángulo hacia la parte posterior con veinticinco metros veintinueve centímetros mas ángulo hacia el costado izquierdo con sesenta y dos metros treinta y seis centímetros mas ángulo hacia la parte posterior con treinta y un centímetros noventa y cuatro centímetros y propiedad del Señor Pedro Conforme C. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros treinta y dos centímetros mas quince metros cincuenta y un centímetros mas, cuarenta metros sesenta y nueve centímetros mas trece metros trece centímetros mas cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros y propiedad particular. Con un área total de: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017157	Arquidiócesis de Manabí - Portoviejo		Manta
Vendedor	13-004 5666	Conforme Calderon Pedro Pablo	Casado	Manta
Vendedor	13-027 1609	Pico Alonzo Maria Ana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2542	27-dic-1993	1776	1776

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 12 de diciembre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 52.684 - Folio Final: 52.702

Número de Inscripción: 3.607 Número de Repertorio: 7.165

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

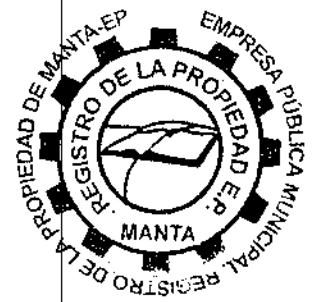
La Arquidiócesis de Manabí - Portoviejo, debidamente representada por el Segundo Arzobispo Monseñor Lorenzo Valtolini Esti. La Cooperativa de Transporte de Carga Liviana "San Mateo", debidamente representado por los señores Wilson Moises Alava Murillo, Wilmer Leonel Mero Valencia y Pastor Maximo Mero Chavez, en calidades de Presidente, Gerente General y Secretario respectivamente, de un lote de terreno desmembrado en mayor extensión ubicado en la Parroquia San Mateo Sitio Jome Signado como lote numero seis del Canton Manta. y tiene una superficie total de Setecientos treinta y dos metros cuadrados. la venta se la realiza como cuerpo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001848	Cooperativa de Transporte de Carga Livian		Manta
Vendedor	80-0000000017757	Arquidiócesis de Manabí - Portoviejo		Portoviejo

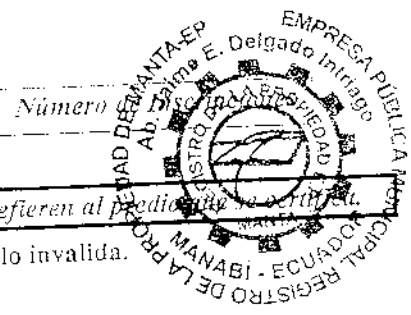
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4016	03-dic-2007	40655	40666



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:33:34 del lunes, 26 de mayo de 2014

A petición de: Sra. Tatiana Amador Z.

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

3-cccc-
Abg. Eusebio Caceres Sienchunas
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 13000000000001
Dirección: Av. 40a y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000282639

04/2014 11:51

Notaría Pública Cuarta

Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en la parroquia SAN MATEO

OBSERVACIÓN

8-03 03-07-000

AREA

AVÁLDO

CONTROL

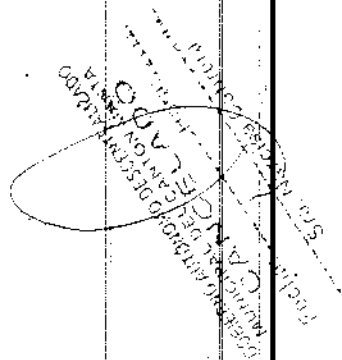
TÍTULO N°

VENDEDOR		UTILIDADES	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO
1718249423	LORENZO VOLTOINI	AVEN: A 102 # 302	VALOR PAGADO
			SALDO
			0,00

ADQUIRIENTE		UTILIDADES	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO
			VALOR
			1,00
			144,16
			145,16
			145,16
			0,00

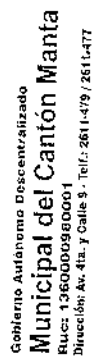
EMISION: 04/2014 11:51 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



1009





TÍTULO DE CRÉDITO No. 000282638

No. 000282638

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	ANÁLISIS	CONTRATO	IMPORTE
Hoy se entrega a la parroquia de COPIA VENTA DE SOL EN V CONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA SAN MATEO EN LA ZONA DE LA PARROQUIA SAN MATEO		9-08-01-00	13032	27703131	135343	262636

VENDEDOR		ALCABALAS Y ASIGNACIONES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO
	COOP.DE TRANS DE CARGA LIVIANA SAN MATEO	PARROQUIA SAN MATEO SITIO JONIE LT. 06	Impuesto principal
			Junta de Beneficencia de Guayaquil
			TOTAL A PAGAR
			VALOR PAGADO
			SALDO

C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR
1715346423	LORENZO VOLTOLINI	AVENIDA 102 # 302	138,52
			41,56
			180,08
			180,08
			0,00

EMISION: 6/4/2014 11:51 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOVERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DE CANTABLAN MANANTLA
Tlaxcala
CANTABLAN
STIA TARCISA GARCERA
Fecha: _____
Municipio: _____



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0113365

No. Certificación: 113365

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de mayo de 2014

No. Electrónico: 22248

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-03-03-07-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO SITIO JOME DE 06

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 730.32 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

COOP. DE TRANS. DE CARGA LIVIANA SAN MATEO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7303.20
CONSTRUCCIÓN:	20401.11
	27704.31

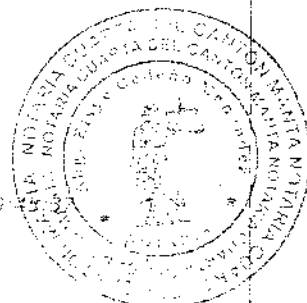
Son: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperu

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Eloy Cedeño Macuenarez
Notaría Pública Cuarta
Mantecado



Impreso por: MANTAS REYNOLDO 2014



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0064747

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a COOP. DE TRANS DE CARGA LIVIANA SAN MATEO
ubicada PARROQUIA SAN MATEO SITIO JOME LT. 06
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$ 27704.31 VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO DOLARES CON 31/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, de del 20

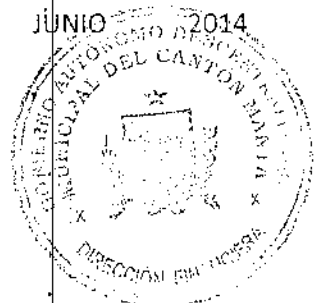
04

DE

JUNIO

2014

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0092957

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de COOP DE JUAN DE CARLOS JUVANA SAN MATEO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 04 de junio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
8030307000 PARROQUIA SAN MATEO SITIO JOME LT. 06
Manta, cuatro de Junio del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Rosalio Rivera M.
REGISTRACION



CIDUDADARIA 130383851-8
MERO VALENCIA WILMER LEONEL
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
20 ENERO 1962
001- 0018 00034 M
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1962

EQUATORIANA*** Y434Y4243
CASADO ROCIO ELIZABETH ROALES BELLO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESAR MERO
PAULA VALENCIA
MANABI
24/06/2015
24/06/2003

BEN
165862

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037-0142

1303838518

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MERO VALENCIA WILMER LEONEL

MANABI

PROVINCIA

MONTECRISTI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MONTECRISTI

PARROQUIA

0

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



204002550-4

Código de Documento: 204002550-4
Fecha de Registro: 20/12/2013
Fecha de Generación de Documento: 27/05/2014
Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

REGISTRO DE DIRECTIVAS DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y
CARGA LIVIANA SAN MATEO
RUC: 1390140866001
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
DIRECCIÓN: VIA JOME N/A LAS ACACIAS

DIRECTIVA:

PRESIDENTE designado en sesión del Consejo de Administración el 17/10/2013:
CASTRO DELGADO RAFAEL LAURO

GERENTE nombrado en sesión del Consejo de Administración el 19/10/2013:
MERO VALENCIA WILMER LEONEL

SECRETARIO designado en sesión del Consejo de Administración el 21/10/2013:
PASTOR MAXIMO MERO CHAVEZ





VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN elegidos en sesión de la Asamblea General el 09/10/2013:

Tipo de Vocal	Nombres y Apellidos	Cédula	Duración (años)
VOCAL PRINCIPAL 1	CASTRO DELGADO RAFAEL LAURO	1301708879	2
VOCAL SUPLENTE 1	PILLIGUA HOLGUIN ANGEL LOUVER	1303894065	2
VOCAL PRINCIPAL 2	DELGADO RICO MARCOS TULIO	1303894735	2
VOCAL SUPLENTE 2	LUCAS CHAVEZ CESAR DANIEL	1311343527	2
VOCAL PRINCIPAL 3	VILLAVICENCIO PAZMIÑO EMILIO JOSE	1312643875	2
VOCAL SUPLENTE 3	BARCIA MERO JOSELO ARTURO	1309664447	2

VOCAL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA elegidos en sesión de la Asamblea General el 09/10/2013:

Tipo de Vocal	Nombres y Apellidos	Cédula	Duración (años)
VOCAL PRINCIPAL 1	FLORES BILES JOSE EMILIO	1306300243	2
VOCAL SUPLENTE 1	DELGADO PALMA JOSE LUIS	1301897342	2

Tipo de Vocal	Nombres y Apellidos	Cédula	Duración (años)
VOCAL PRINCIPAL 2	MERO PICO TITO JUAN	1300142898	2
VOCAL SUPLENTE 2	DELGADO ALVIA MODESTO ALBERTO	1305422162	2
VOCAL PRINCIPAL 3	ALVIA ACOSTA LUIS EPIFANIO	1304237033	2
VOCAL SUPLENTE 3	MORA ALVAREZ LUIS GERARDO	0200036358	2

El presente formulario sirve como constancia del registro de directiva en el portal de servicios electrónicos de la Superintendencia y podrá ser presentado en las distintas Instituciones que así lo requieran. La validez de este documento podrá ser verificada digitando el código que se encuentra en la parte superior del mismo, en el siguiente enlace: <http://servicios.seps.gob.ec/ConsultaDirectivaWeb>

La organización declara que toda la información constante en el presente documento es verídica, y asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. Además, declara expresa e irrevocablemente, para todos los efectos legales pertinentes, que la información remitida a través del portal de servicios electrónicos de la Superintendencia corresponde fielmente a los documentos que reposan en los archivos de dicha organización.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

[Firma]
 Hda. Tena, C. de la Amazonia
 Notaria Pública Cuarta
 Manda: Esquitos



certificat de copie de son original



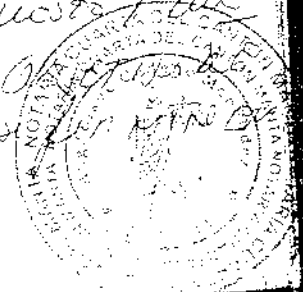
[Signature]
Alexis Henri Clt
Secrétaire

ACTA N° 194

En la Puntilla de San Mateo, d. Canton Montalvo, a los 28 días del Mes de Mayo del 2008, Reunión de la Junta Directiva de la Cooperativa de Transporte Comunal "San Mateo" en su sede social con la finalidad de tratar de los siguientes puntos de día:

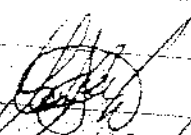
1. - CONSTITUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA
2. - TRATAMIENTO DE LA SESION POR EL PRESIDENTE INC. LOURDO CARRERA D.
3. - LEYENDA DE LOS INTERIORES
4. - PUNTO A TRATARSE: TRAMITE DE VENTA DE UNA INMUEBLE DE LA INSTITUCION
5. - CIERRE.

Primero se pone a Consideracion de la Junta el Acta de la Sesion de la Junta Directiva de la Cooperativa de Transporte Comunal "San Mateo" de la Sesion anterior. - A Continuacion se trata el primer punto que es la CONSTITUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNAL "SAN MATEO". EN EL SEGUNDO PUNTO PRESENTE: 17 SOCIOS Y 30 SOCIOS COMO SOCIOS. - EN EL TERCERO PUNTO TRATANDOSE LA TRATACION DE LA SESION POR EL PRESIDENTE INC. LOURDO CARRERA D. QUE SEAN LOS 17 SOCIOS DE LA INSTITUCION LA SESION. - EN EL CUARTO PUNTO SE DA LA LECTURA AL ACTA ANTERIOR POR EL SECRETARIO LA CUAL ES APROBADA SIN INCONVENIENTES. - EL CUARTO PUNTO ES EL TRAMITE DE LA VENTA DE UNA INMUEBLE QUE ESTA UBICADO EN EL BARRIO PUNTA SANTA DE LA PARROQUIA SAN MATEO, SITIO QUE FUE ADQUIRIDO POR NUESTRA INSTITUCION EL 21 JULIO 2008, INSCRITO RESPECTIVAMENTE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 12 DIC. 2008. CUYOS VENCIDOS POR FUERON LA ANULACION DE MONABÍ PORTO RIELO Y COMO ES NECESARIO NECESARIO DE CONSTRUIR LA SEDE DE LA COOP. SE HA PRESENTE LA OPORTUNIDAD DE PODER CONSENTIR EL BIEN FORTALECIMIENTO DE LA COOPERATIVA. - EL PRESIDENTE LOURDO CARRERA D. ES LA ANULACION DE MONABÍ, EL PRESIDENTE LOURDO CARRERA D. DE LA CONSIDERACION DE LA SESION EXPOSICION QUE ES DE UN DIALOGO ENTRE TODOS QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE LA REUNION ACORDANDO LA GESTION EN RECHAZAR.



UNIDAD DE ACFO de PRESIDENCIA / Santa María Que
CERTIFICACION POR PRESENTE 67A.

1577.


Excmo. Sr. Carlos L. L.
PRESIDENTE

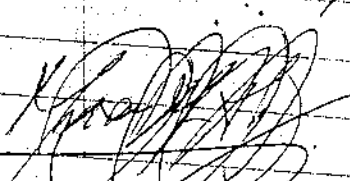



Maximiliano
SECRETARIO

CERTIFICACION: EN LA CONDICION DE SECRETARIO DE
LA COOP. DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO SAN MARÍA

CERTIFICADO: QUE LA DISPOSICION EXPRESA DE AUTONOMIA
FUE DISCUTIDA Y APROBADA POR LA ASAMBLEA
EN LA PARROQUIA SAN MARÍA DEL CANTÓN SANTA MARÍA EL DIA
28 de Mayo 2014.




Maximiliano
SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390140866001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO INTER-PARROQUIAL DE PASAJEROS Y CARGA LIVIANA SAN MATEO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MERO VALENCIA WILMER LEONEL

CONTADOR: BERMELLO BUCHELI LICENIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/04/1992

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 29/06/1992

FECHA DE ACTUALIZACION: 12/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: SANTA MONICA Calle: 16 Numero: S/N Intersección: AV. 27 Y 23 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 952311627 Email: wilmer-mero1962@outlook.com Celular: 0939942688

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRIE160608

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 12/02/2014 14:18:19

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1890140866001

RAZON SOCIAL:

COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO INTER-PARROQUIAL DE PASAJEROS Y CARGA LIVIANA SAN MATEO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 02/04/1992

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: SANTA MONICA Calle: 16 Número: S/N Intersección: AV. 27 Y 28
Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA VÍA OLIVERA MOBIL Telefono Trabajo: 052311627 Email: wilmer-
mero1962@outlook.com Celular: 0939942431

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:

12/02/2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160608

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 12/02/2014 14:16:19

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

CIUDADANIA

171534842-3

VOLUNTARIOS

LORENZO

Seg

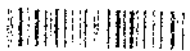
Segura

CIUDAD DE QUITO

PROVINCIA DE QUITO

Segura

Segura



SUPERIOR

CIUDAD DE QUITO

ESTADIA

PORTAFOLIO

2011-03-10

2011-03-10



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2011-03-10

[Handwritten text: Segura, 2011-03-10]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



CERO RUC: 1390 37814001
RAZON SOCIAL: CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DIOCESIS PORTOVIEJO
NOMBRE COMERCIAL: ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO
REPRESENTANTE LEGAL: VOLTIN ESTI LORENZO
CONTADOR: MOREIRA PALMA NATALIA MONSERRATE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 14/08/1990
FEC. INSCRIPCION: 12/03/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ORGANIZACIONES RELIGIOSAS:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. UNIVERSITARIA Número: SIN Intersección: ALAJUELA Y OLMEDO Edificio: CURIA ARQUIDIOCESANA Referencia ubicación: A LADO DE LA IGLESIA LA CATEDRAL
 Telefono Trabajo: 0523304404 Apertado Postal: 15010024 Fax: 052334428 Telefono Trabajo: 052332446 Email: llorenzarquidocesana@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

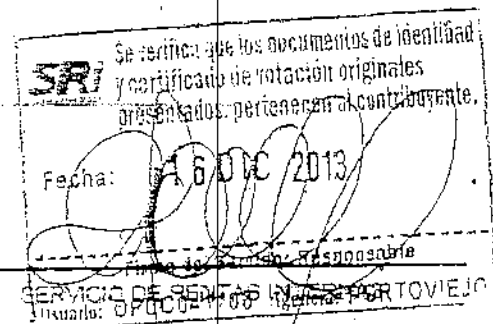
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 065 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 66

+ Lorenzo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC, Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Localidad: EPLC041108 **Lugar de Emisión:** PORTOVIEJO **Fecha y Hora:** 17/12/2013 15:47:34

Art. 12.— El Consejo de Gobierno de la Diócesis de Portoviejo, en caso de falta de uno de sus miembros, quedando su puesto en vacante, podrá ser suplido por el que le suceda en el cargo, o por el que le designe el Presidente del Consejo.

Art. 13.— El Consejo de Gobierno de la Diócesis de Portoviejo, en caso de falta de uno de sus miembros, quedando su puesto en vacante, podrá ser suplido por el que le suceda en el cargo, o por el que le designe el Presidente del Consejo.

Se da copia del original.

(1) Sr. Rosa Puente Castro, Presidenta.— (2) Sr. Myriam Cañaveral Correo, Secretaria.

RAZÓN.— La suscrita secretaria certifica que los estatutos del Consejo de Gobierno de la Diócesis de Portoviejo, fueron discutidos en dos sesiones y en una tercera, y aprobados por unanimidad por el Consejo de Gobierno de la Diócesis de Portoviejo.

2.— La suscrita secretaria certifica que la sesión del 25 de Abril de 1937, el Consejo Administrativo electo los siguientes miembros:

Presidenta: Sr. Rosa Puente Castro
Vicepresidenta: Sr. Myriam Cañaveral Correo
Secretaria: Sr. Myriam Cañaveral Correo
Vocal: Sr. Carlos Ruiz
Vocal: Sr. Carlos Ruiz
Secretaria: Sr. Myriam Cañaveral Correo
(1) Sr. Rosa Puente Castro, Presidenta.— (2) Sr. Myriam Cañaveral Correo, Vicepresidenta.— (3) Sr. Myriam Cañaveral Correo, Secretaria.

No 1937

REPUBLICA VENEZUELA

Presidencia Constitucional de la República.

Visto el estatuto del Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, presentado en esta Ministerio para su aprobación.

El informe emitido por el Departamento Jurídico de este Portafolio: 7.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Constitución vigente, del Código Civil y la Ley de Cultos:

Art. 1.— El Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, en caso de falta de uno de sus miembros, quedando su puesto en vacante, podrá ser suplido por el que le suceda en el cargo, o por el que le designe el Presidente del Consejo.

Art. 2.— El Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, en caso de falta de uno de sus miembros, quedando su puesto en vacante, podrá ser suplido por el que le suceda en el cargo, o por el que le designe el Presidente del Consejo.

Art. 3.— El Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, en caso de falta de uno de sus miembros, quedando su puesto en vacante, podrá ser suplido por el que le suceda en el cargo, o por el que le designe el Presidente del Consejo.

Art. 4.— El Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, en caso de falta de uno de sus miembros, quedando su puesto en vacante, podrá ser suplido por el que le suceda en el cargo, o por el que le designe el Presidente del Consejo.

Art. 5.— El Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, en caso de falta de uno de sus miembros, quedando su puesto en vacante, podrá ser suplido por el que le suceda en el cargo, o por el que le designe el Presidente del Consejo.

Art. 6.— El Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, en caso de falta de uno de sus miembros, quedando su puesto en vacante, podrá ser suplido por el que le suceda en el cargo, o por el que le designe el Presidente del Consejo.

Art. 7.— El Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, en caso de falta de uno de sus miembros, quedando su puesto en vacante, podrá ser suplido por el que le suceda en el cargo, o por el que le designe el Presidente del Consejo.

Art. 8.— El Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, en caso de falta de uno de sus miembros, quedando su puesto en vacante, podrá ser suplido por el que le suceda en el cargo, o por el que le designe el Presidente del Consejo.

Art. 9.— El Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo, en caso de falta de uno de sus miembros, quedando su puesto en vacante, podrá ser suplido por el que le suceda en el cargo, o por el que le designe el Presidente del Consejo.

Dado en Quito, a 13 de Julio de 1937.

Canaveral Correo

Por el Presidente Constitucional de la República, el Ministro de Gobierno, (1) Andres Vallejo A. Correo, Ministro de Gobierno.

DIÓCESIS DE PORTOVIEJO

ESTATUTOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DE LA DIÓCESIS DE PORTOVIEJO

Elaborados por el Consejo de Pastoral y los Consultores diocesanos en las sesiones del 12 y 27 de marzo de 1937.

Art. 1.— El gobierno, administración y disposición de los bienes de las iglesias, instituciones pías de la Diócesis de Portoviejo, corresponde al Consejo de Gobierno de los Bienes Diocesanos, que actuará de conformidad con el Decreto Canónico Decretum Supremo N° 212, sancionado el 31 de Julio de 1937 y promulgado en el Registro Oficial N° 345 de 23 de los mismos mes y año, Modulo Vivendi acordado entre la Santa Sede y el Gobierno del Ecuador el 24 de Julio de 1937; y toda dependencia legal perteneciente.

Art. 2.— El Consejo de Gobierno de los Bienes Diocesanos tendrá a su cargo el gobierno, administración y demás atribuciones inherentes a la propiedad de los bienes de las Iglesias que, al tiempo de la declaración contenida en el Decreto Supremo N° 171 sancionado el 10 de diciembre de 1935 y promulgado en el Registro Oficial del día siguiente, gozaba del carácter de personas jurídicas.

a) La Diócesis o Zona Diocesana, representada por el Obispo de Portoviejo.

b) El Seminario Diocesano, cuando se establezca, cuyo presidente será el mismo Obispo de Portoviejo.

c) Las Parroquias representadas por los respectivos Pastores.

d) Las escuelas representadas por sus respectivos directores.

e) Las corporaciones y capitulaciones representadas por sus respectivos presidentes.

f) Las corporaciones y capitulaciones representadas por sus respectivos presidentes.

1) Organismos de carácter religioso y Apostólico Seglar, oficialmente reconocidos por la Jerarquía Eclesiástica.

Art. 3.— El Consejo de Gobierno de los Bienes Diocesanos tendrá su domicilio en la ciudad de Portoviejo.

Art. 4.— El Consejo de Gobierno estará integrado por tres miembros y será el presidente y dos personas competentes designadas por el Señor Obispo de Portoviejo o por la persona que hiciere sus veces, oído el parecer del Cuerpo de Consultores Diocesanos. Estos miembros durarán en sus funciones tres años y podrán ser indefinidamente reelegidos.

Art. 5.— El Presidente del Consejo es, "de jure", el mismo Señor Obispo de Portoviejo y en su ausencia el Vicario General. En su defecto, el Administrador diocesano o el Administrador Apostólico, que designare a falta de uno de la Santa Sede.

Art. 6.— El Presidente, en falta de este, otro de sus Miembros designado por el Consejo, será el representante legal del Consejo de Gobierno de Bienes de la Diócesis de Portoviejo y de todas las entidades numeradas en el Artículo Segundo, tanto en juicio como fuera de él y, en general, para todo acto o contrato.

Art. 7.— Son facultades del Consejo de Gobierno:

- a) Gobernar y administrar los bienes presentes y futuros de las Instituciones designadas en el Art. Segundo de estos Estatutos.

- b) Emplear los referidos bienes en las necesidades de dichas Instituciones.

- c) Autorizar o ejercer las acciones jurídicas que fueren necesarias para la defensa de los bienes, percepción de arrendamientos, hipotecaciones, etc., y velar para que tales bienes no sean a su cuidado y gobierno, no padezcan deterioro, y.

- d) Todas las demás que fueren necesarias o fueren indispensables para llevar a cabo la gestión económica de las referidas Instituciones. El Consejo de Gobierno se sujetará al Derecho Canónico y a la Legislación ecuatoriana en todo lo que corresponda dentro de su dominio.

Art. 8.— El dominio de los Bienes del Consejo de Gobierno de los Bienes de la Diócesis de Portoviejo no podrá transferirse a ningún otro tipo de compañías extranjeras; así como tampoco podrán disponerse o enajenarse los que fueren declarados por el Estado como monumentos de arte, de las antigüedades, cuadros, documentos y libros que por el hecho de su pertenencia poseyeran valor artístico e histórico.

Art. 9.— El Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos, como organismo jurídico con finalidad social que es, tendrá a promover, en su ámbito de funcionamiento, centros de obras, instituciones, de asistencia social, vocacionales, de educación, comunitarias de promoción social, etc.

Que me fue Presentado y Verificado, Dando Copia en el Archivo, Portoviejo, 14 de Agosto de 1990.

Portoviejo, 14 de Agosto de 1990.

Art. 10.— El Presidente del Consejo de Gobierno o su subrogante hará oportunamente conocer al Ministerio de Gobierno y Cultos o al Organismo gubernamental que fuere del caso, todas las modificaciones que se efectuaren en el personal de Consejo. En igual forma tan pronto el Obispo, Administrador Diocesano o el Administrador Apostólico tomarán posesión de su cargo, lo comunicarán al referido Ministerio de Cultos, a fin de que éste ordene la inscripción de su nombre en el Registro de las Organizaciones Religiosas, de conformidad con el Decreto Supremo N° 212.

Art. 11.— El Consejo de Gobierno tendrá un Secretario-Tesorero.

Art. 12.— Son atribuciones del Secretario-Tesorero:

- a) Organizar la dependencia a su cargo.

- b) Formular proyecto y llevar adelante gestiones de negociación en pro de los intereses de las Instituciones enumeradas en el Art. Segundo de estos Estatutos, hasta el momento de presentar Informes para resolución del Consejo de Gobierno.

- c) Formular el anteproyecto del presupuesto anual del Consejo de Gobierno.

- d) Actuar en las sesiones del Consejo y llevar las actas correspondientes.

- e) Legalizar las resoluciones del Consejo.

- f) Llevar los libros pertinentes a sus funciones.

- g) Expedir las certificaciones relacionadas con su respectiva actividad.

- h) Ejercer de acuerdo con el Consejo de Gobierno la supervigilancia administrativa de los bienes del citado Consejo, y.

- i) Cumplir las demás obligaciones que le impongan el Derecho Canónico, estos Estatutos y el Reglamento Interno.

Art. 13.— El Consejo de Gobierno se regirá en el aspecto administrativo por un Reglamento Interno, que oportunamente confirmará.

Art. 14.— El Consejo de Gobierno podrá modificar en cualquier tiempo los presentes Estatutos. Las modificaciones que se introdujeren serán transmitidas por el Presidente al Ministerio de Cultos para los efectos previstos en el Art. Cuarto del Decreto N° 212.

Art. 15.— Los presentes Estatutos entrarán en vigencia, con los cambios que sean por el Ministerio de Gobierno y Cultos.

Portoviejo, 20 de Julio, 1990.

Yo, José Mario Ruiz Navas, Obispo de Portoviejo, Presidente del Consejo de Gobierno, — (1) P.

Francisco Vera Espinoza, Miembro del Consejo de Gobierno, — (1) P.

Francisco Salazar, S.J., Miembro del Consejo de Gobierno, — (1) P.

Reynaldo Franco Voán, Secretario.

Que me fue Presentado y Verificado, Dando Copia en el Archivo, Portoviejo, 14 de Agosto de 1990.

Portoviejo, 14 de Agosto de 1990.

Portoviejo, 14 de Agosto de 1990.

Portoviejo, 14 de Agosto de 1990.

Portoviejo, 14 de Agosto de 1990.

Portoviejo, 14 de Agosto de 1990.

Portoviejo, 14 de Agosto de 1990.



NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CANTON

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

DE PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL AORA DE
POSLESION DEL SEGUNDO ARZOBISPO DE PORTOVIEJO MONSEÑOR

Nº 3334 7

OTORGADA POR

LORENZO VOLICLINI ESTE

A FAVOR DE

REGISTRO AÑO 2007

COPIA

CUANTIA

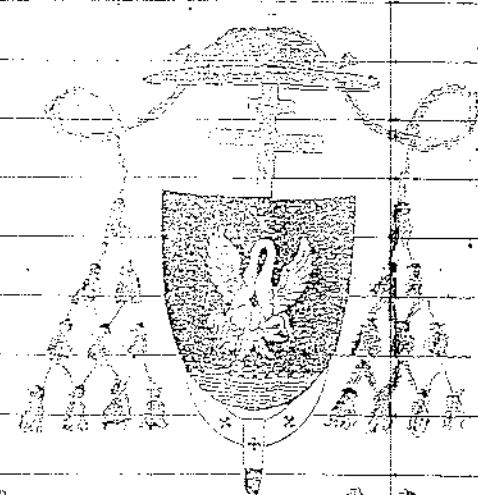
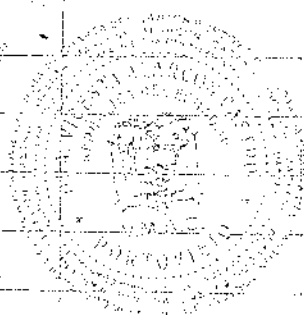
AUTORIZADO POR LA NOTARIA

Dra. Vicenta Alarcón Castro

DIRECCION 10 DE AGOSTO 603 ENTRE OLMEDO Y MORALES

TELEFAX: 635995

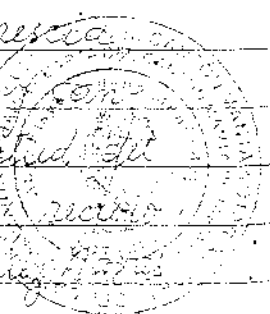




Acta de Posesión del Segundo Arzobispo de Portoviejo Mons. Lorenzo Altamirani S.T.

En la Catedral Metropolitana de Portoviejo, el día
viernes, catorce de Septiembre del año dos mil siete, fiesta li-
túrgica de la Exaltación de la Santa Cruz, después
de la Profesión de fe y de la lectura de la autori-
zación del Señor Nuncio Apostólico, Arzobispo Pia-
como Guadalupe Ochoa, en presencia del Colegio de
Canónigos de la Arquidiócesis de los Andes y
Obispos de la Conferencia Episcopal del Ecuador, de
gran número de Sacerdotes de la Arquidiócesis y del
país, de una delegación de la Diócesis de Brescia,
Italia, de numerosas autoridades provinciales y com-
munes de Manabí y de una nutrida multitud de
fieles, el Obispo LORENZO ALTAMIRANI EST. recien-
te de manos de su predecesor Mons. José María Ruiz
el obispo pastoral que fue de Mons. Pedro Schumacher

República Pública
Ecuador



y tomó posesión de la Cátedra, símbolo de su
nuevo ministerio Pastoral de Arzobispo de Portoviejo.

Para constancia firman:



Card. González

CARD. ANTONIO J. GONZALEZ

Arzobispo Emérito de Quito

+ GIACOMO GUIDO OTTONELLO

nuncio Apostólico

+ *Lorenzo*
+ LORENZO VOLTURRI ESTI
Arzobispo de Portoviejo

+ *Jose Mario Ruiz*
+ JOSE MARIO RUIZ NAVAS
Arzobispo Emérito de Portoviejo

+ FRANCISCO VERGARA

Obispo Auxiliar

Por el Colegio de Padres

P. VICENTE ZAMBRANO TUAREZ

Rector del Seminario Mayor San Pedro

Por los Presbíteros

+ ANTONIO ARRECI YARZA
Arzobispo de Guayaquil

+ RAUL VELA CHIRIBOGA
Arzobispo de Quito

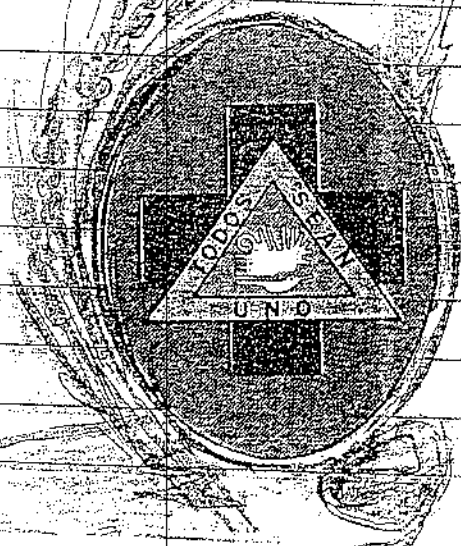
ING. VICENTE VELIZ BRIONES
Gobernador de Manabí

ING. MARIANO ZAMBRANO S
PREFECTO DE MANABÍ

SEÑORA PATRICIA BRIONES DE POGGI
Alcaldeza de Portoviejo

P. REYNALDO FERRAZ VELASQUEZ

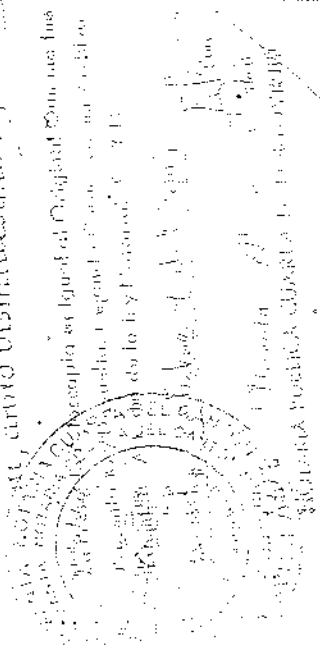
"a secretaría"



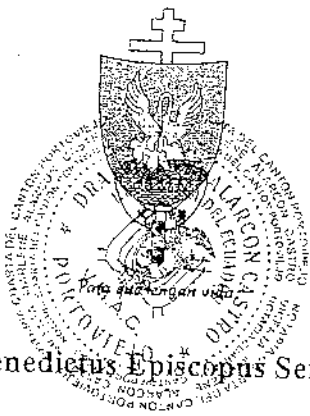


Benedictus apostolicus servus servorum dei

Venerabilis frater Laurentius Vintonius Esti, hactenus Episcopo titulari Bialystocensi, synagoga Anglicanae, ac archidiececesis Doctus Vices, in Legatione, nunc eiusdem Metropolitane Ecclesiae electo sacrorum capituli, salitem et apostolicam Benedictionem. Cupientibus Vobis apostolice ac archidiececesis Doctus Vices, in Legatione, nunc eiusdem Metropolitane Ecclesiae electo sacrorum capituli, salitem et apostolicam Benedictionem. Venerabilis frater Laurentius Vintonius Esti, hactenus Episcopo titulari Bialystocensi, synagoga Anglicanae, ac archidiececesis Doctus Vices, in Legatione, nunc eiusdem Metropolitane Ecclesiae electo sacrorum capituli, salitem et apostolicam Benedictionem. Venerabilis frater Laurentius Vintonius Esti, hactenus Episcopo titulari Bialystocensi, synagoga Anglicanae, ac archidiececesis Doctus Vices, in Legatione, nunc eiusdem Metropolitane Ecclesiae electo sacrorum capituli, salitem et apostolicam Benedictionem.



Spandau, 18. April 1871.



Arquidiócesis de Portoviejo

Nombramiento del Arzobispo de Portoviejo

Benedictus Episcopus Servus Servorum Dei

Venerabili Fratri Laurentio Voltolini Esti, hactenus Episcopo titulari Bisuldinensi simulque Auxiliari archidiócesis Portus Veteris, in Aequatoria, nunc eiusdem Metropolitanæ Ecclesiæ electo sacrorum Antistiti, salutem et Apostolicam Benedictionem.

Cupientibus Nobis apte providere archidiócesi Portus Veteris, vacanti per renuntiationem benemeriti Praesulis sui, Venerabilis fratris Iosephi Marii Ruiz Navas, tu Venerabilis Frater, qui tredecim iam per annos in ipsa ecclesiæ communitate haud parvi ponderis munus Auxiliaris Episcopi laudabiliter explevisti, rerum ecclesiæ peritiam acquirens et ostendens, illi regendæ Nobis idoneus occurris.

Pro auctoritatis igitur Apostolicæ Nostræ amplitudine, consiliis acceptis Congregationis pro Episcopis, te, solum vinculo titularis sedis Bisuldinensis atque auxiliaris munere, fidentes Archiepiscopum Metropolitanum præficimus archidiócesis Portus Veteris, quæ in Aequatoria invenitur, universis in eodem tempore tributis iuribus at impositis etiam officiis cum illo munere coniunctis.

Mandamus ut has litteras cures legendas clero ac populo ipsius archidiócesis, quos omnes iam nunc ad vehementiorem fervorem comportamur tuique convenientem observantiam.

Adimple, Venerabilis Frater, episcopale gravissimum officium sueta diligentia ita ut fideles tibi crediti magis in die Christum Dominum sequantur, unicum Magistrum et hominum Redemptorem.

Datum Romæ, apud S. Petrum, die sexto mensis Augusti, in Transfiguratione scilicet Domini, anno bismillesimo septimo, Pontificatus Nostri tertio.

Benedictus PP XVI

Dr. Marcello Rossetti
Dr. Marcello Rossetti,
protonotario apostólico.

Benedicto, Obispo, Siervo de los siervos de Dios

Al Venerable Hermano Lorenzo Voltolini Esti, hasta hoy Obispo titular de Bisuldino y contemporáneamente Auxiliar de la arquidiócesis de Portoviejo en Ecuador, ahora electo Obispo (*responsable de las cosas sagradas*) de la misma Iglesia Metropolitana, salud y Apostólica Bendición.

Deseoso de proveer adecuadamente a la arquidiócesis de Portoviejo, vacante por la renuncia de su benemérito Prelado, el Venerable hermano José Mario Ruiz Navas, tu, Venerable Hermano, que por trece años ya en esa comunidad eclesial de no poco peso has ejercido loablemente el oficio de Obispo Auxiliar, adquiriendo y manifestando capacidad en las cosas de iglesia, nos pareces idóneo para gobernarla.

Por eso, por nuestra Autoridad Apostólica, acogiendo los consejos de la Congregación de los Obispos, liberado del título de Bisuldino y del oficio de Auxiliar, con confianza te nombramos Arzobispo Metropolitano de la Arquidiócesis de Portoviejo, que se encuentra en Ecuador, y al mismo tiempo te damos todas las atribuciones, los derechos y las obligaciones que están unidos a este oficio.

Te pedimos que hagas leer estas letras al Clero y al pueblo de la misma arquidiócesis, y a todos ya desde ahora exhortarnos a mayor fervor y a ti la conveniente observancia.

Cumple, Venerable Hermano, con el gravoso oficio episcopal con diligencia así que los fieles, a ti entregados cada día mas sigan a Cristo Señor, único Maestro y Salvador de los hombres.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el seis de Agosto, fiesta de la Transfiguración del Señor, del año dos mil siete, tercero de nuestro Pontificado.

Benedicto PP XVI

Marcelo Rossetti,
protonotario apostólico



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION : YO, doctora Vicenta Marlene Alarcón Castro, Notaria Pública cuarta del Cantón Portoviejo, Provincia De Manabí, Republica del Ecuador, la petición escrita de parte interesada que se agrega, procedo a protocolizar e incorporar en el Registro de Instrumentos públicos a mi cargo, la COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION DEL SEGUNDO ARZOBISPO DE PORTOVIEJO, MONSEÑOR LORENZO VOLTOLINI ESTI. La cuantía por su naturaleza es de carácter Indeterminada. Para constancia y legalidad de lo actuado firmo, la presente diligencia a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil siete .



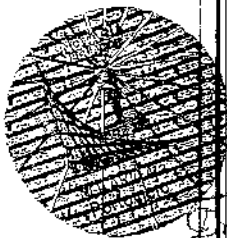
LA NOTARIA PUBLICA CUARTA

Abg. Elsyre Caldena
Notaria Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



CERTIFICO: QUE LAS CINCO FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI QUE FIRMO SELLO SIGNO EN CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- DOY FE.-.



Dr. Vicente Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION DEL SEGUNDO ARZOBISPO DE PORTOVIEJO MONSEÑOR LORENZO VOLTOLINI ESTI, queda legalmente inscrita en el Registro de ORGANIZACIONES RELIGIOSAS y anotada en el Repertorio General TOMO 86, en esta fecha.

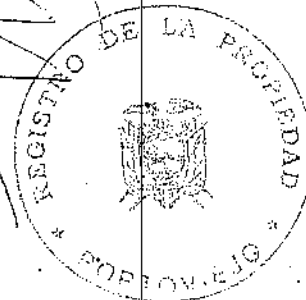
Portoviejo, a 19 de Octubre del 2007

LV/.

DR.PLM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

Dr. Presley Coor Muñoz
REGISTRADOR



PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION
DEL SEGUNDO ARZOBISPO DE PORTOVIEJO MONSEÑOR LORENZO VOLTOLINI
ESTI . CUANTIA: INDETERMINADA . NUMERO :: 2.377 .- "s como sigue.-

SEÑOR NOTARIO:



Registros de Instrumentos públicos a su digno cargo, Sirvase Protocolizar el
DE POSESION DEL SEGUNDO ARZOBISPO DE PORTOVIEJO
MONSEÑOR LORENZO VOLTOLINI ESTI, protocolizado que sea se me entregaran

dos copias certificadas de las mismas,

ES JUSTICIA.

ATT.

ABOGADO FERNANDO ALAVA LOOR

MATRICULA 850 C.A.M.

Recibido en
Portoviejo
2007
Dr. Vicenta Alarcón Castro
Notaria Pública Cuarta
Portoviejo

274
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.



ESTAS 20 FOJAS ESTÁN
REDACTADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez E

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO.
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
2014.13.08.04.P4099.- DOY FE. E



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Montalvo - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 247099

5/29/2014 12:00

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO DE
8-0134-011	750.02	5-11-11-01	COMUNIDAD EDUCATIVA	2014	120203	247099
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		D.C. R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
VALOR DE TRANSFERENCIA			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
1/29/2014 12:00 CABRECA VARCISA			Costa Rica			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PROPIEDAD	\$ 5.70	\$ 0.37	\$ 5.33
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1.37		\$ 1.37
			MEJORAS 2012	\$ 15.81		\$ 15.81
			MEJORAS HASTA 2013	\$ 21.18		\$ 21.18
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.14		\$ 0.14
			TOTAL A PAGAR			\$ 32.83
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 32.83

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original
DPTO. DE REGISTRO

7000



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

10294



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10294

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 12 de diciembre de 2008
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rol Ident. Predial: 8630387000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número SEIS de la Parroquia San Mateo Sitio Jome de la Parroquia Manta, y tiene los siguiente medidas y linderos POR EL FRENTE, veintiocho coma cero un metros y pasaje los Ceibos, POR ATRAS; veinticinco coma dieciseis metros y propiedad de Nelly Reyes, POR EL COSTADO DERECHO veintisiete coma ochenta y cinco metros y propiedad de Andres Pilligua y lote número cinco, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintisiete coma cero cinco metros y propiedad de Segundo Conforme con una superficie total de SETECIENTOS TREINTA COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.016	03/12/2007	40.655
Compra Venta	Compraventa	3.607	17/12/2008	52.684

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: lunes, 03 de diciembre de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 40.655 - Folio Final: 40.666

Número de Inscripción: 3.016 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio-Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Arquidiócesis de Manabí-Portoviejo, debidamente representado por el Segundo Arzobispo Monseñor Lorenzo Vaztelini Escl, un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo, Sitio Jome, del Canton Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Dieciocho metros seis centímetros más quince metros noventa y siete centímetros más cien metros treinta y cuatro centímetros más setenta y cuatro metros cuatro centímetros y el resto donada por el vendedor treinta metros ochenta centímetros POR ATRAS: Veinticinco metros noventa y seis centímetros más cuarenta metros sesenta y cinco centímetros más once metros quince centímetros más dieciocho metros dieciséis centímetros más once metros treinta y un centímetros y propiedad de Pedro Contreras y Señor Pedro Rayo POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros treinta y seis centímetros más ángulo hacia el costado izquierdo con treinta metros veintinueve centímetros más ángulo hacia la parte posterior con cuarenta y siete

metros noventa y siete centímetros mas ángulo hacia el costado derecho con diez metros noventa y tres centímetros mas ángulo hacia la parte posterior con veinticinco metros veintinueve centímetros mas ángulo hacia el costado izquierdo con sesenta y dos metros treinta y seis centímetros mas ángulo hacia la parte posterior con treinta y un centímetros noventa y cuatro centímetros y propiedad del Señor Pedro Conforme C. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros treinta y dos centímetros mas quince metros cincuenta y un centímetros mas cuarenta metros sesenta y nueve centímetros mas trece metros trece centímetros mas cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros y propiedad particular. Con un área total de: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000017757	Arquidiócesis de Manabí - Portoviejo		Manta
Vendedor	13-00415666	Conforme Calderon Pedro Pablo	Casado	Manta
Vendedor	13-02711609	Pico Alonzo Maria Ana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2542	27-dic-1993	1776	1776

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 12 de diciembre de 2008

Tome: 1 Folio Inicial: 52.684 - Folio Final: 52.702

Número de Inscripción: 3.607 Número de Repertorio: 7.165

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Arquidiócesis de Manabí - Portoviejo, debidamente representada por el Segundo Arzobispo Monseñor Lorenzo Valtolini Esti. La Cooperativa de Transporte de Carga Liviana "San Mateo", debidamente representado por los señores Wilson Moises Alava Murillo, Wilmer Leonel Mero Valencia y Pastor Maximo Mero Chavez, en calidades de Presidente, Gerente General y Secretario respectivamente, de un lote de terreno desmembrado en mayor extension ubicado en la Parroquia San Mateo Sitio Jome Signado como lote numero seis del Canton Manta, y tiene una superficie total de Setecientos treinta y dos metros cuadrados, la venta se la realiza como cuerpo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000018481	Cooperativa de Transporte de Carga Liviana		Manta
Vendedor	80-000000017757	Arquidiócesis de Manabí - Portoviejo		Portoviejo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3016	03-dic-2007	40655	40666



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:33:34 del lunes, 26 de mayo de 2014

A petición de: *Abg. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ECCATORIANA*****

E-20303442

CASADO

CASADO MERO JAYDE LALAO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

CLEMENTE PURISIMO ANCEUNDIA A

NORMA MARIANA DOMINGUEZ A

MANTA

11/01/1909

12/06/2021

117 1178



Ciudadania

101195562-9

ANCHUNDIA LAMBRANO TATIANA KIOMARA

MARABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

08 JULIO 1983

009- 0232 03833 F

MARABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

1983